

## AVISO DE CONVOCATORIA

### CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES AL CARGO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA – OSINERGMIN

La Comisión de Selección conformada mediante Resolución Ministerial N° 047-2019-PCM, con arreglo a lo establecido en el Reglamento del Concurso Público para la Selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios aprobado mediante el Decreto Supremo N° 103-2012-PCM, y sus modificatorias, cumple con efectuar la publicación del Aviso de Convocatoria al Concurso Público para la selección de postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN.

El Concurso Público se realiza para la selección de postulantes para cubrir una (1) plaza, para el cargo de miembro del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, conforme lo establece la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.

#### I. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

a) Ser profesional con no menos de diez (10) años de ejercicio.

b) Contar con reconocida solvencia e idoneidad profesional. Este requisito se acreditará demostrando:

- No menos de tres (3) años de experiencia en el desempeño de cargos de gestión ejecutiva, entendiéndose por tales aquellos relacionados con la toma de decisiones en entidades u organismos del Estado o en empresas públicas o privadas; o
- No menos de cinco (5) años de experiencia en materias que configuran el objeto de competencia del OSINERGMIN.

c) Acreditar, por lo menos, estudios de maestría concluidos en materias relacionadas a la actividad objeto de competencia de OSINERGMIN. En el caso de contar con estudios de maestría concluidos y que hayan sido realizados en el extranjero, éstos deberán estar reconocidos, revalidados, convalidados o registrados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, las Universidades o ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, según corresponda.

Las maestrías que serán consideradas para efectos del Concurso Público, podrán estar referidas a materia legal, regulatoria, de administración, económica, o materia técnica que se encuentre relacionada a las actividades y funciones del OSINERGMIN.

d) No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley N° 27332, en concordancia con lo señalado en el artículo 13 del Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 103-2012-PCM.

#### II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Conforme al Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 103-2012-PCM, y sus modificatorias, los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículum Vitae documentado, debiendo incluir copia simple de los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia profesional.
- Declaración Jurada en la que se indique cumplir con los requisitos exigidos conforme a la Ley N° 27332; no tener incompatibilidades para ser designado como miembro de Consejo Directivo y declarar la veracidad de la información contenida en su Currículum Vitae. (Anexo 1)
- Formulario de postulación debidamente completado. (Anexo 2)
- Declaración de Integridad. (Anexo 3)

Los formatos denominados Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3 forman parte del Decreto Supremo N° 103-2012-PCM y, se encuentran disponibles en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)) y en la página web del OSINERGMIN ([www.osinermin.gob.pe](http://www.osinermin.gob.pe)).

#### III. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las postulaciones podrán efectuarse de manera digital, debiendo los postulantes remitir la documentación requerida, que cumpla con los requisitos señalados en el Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 103-2012-PCM, a la dirección de correo electrónico: [postulaciones2019osinermin@pcm.gob.pe](mailto:postulaciones2019osinermin@pcm.gob.pe).

La Comisión de Selección podrá, en cualquier momento, solicitar la presentación de los documentos que fueron remitidos por el postulante en versión digital, a fin de corroborar su autenticidad, o verificar el contenido de los mismos, conforme al artículo 12 del Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 103-2012-PCM.

En el caso de presentarse de manera física las postulaciones, dicha presentación deberá efectuarse en la Mesa de Partes de la Presidencia del Consejo de Ministros – Sede Palacio, sitio Jr. Carabaya Cdra. 1 s/n – Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima. En este caso, adicionalmente, el formulario de postulación (Anexo 2), debidamente completado, deberá ser remitido al correo electrónico: [postulaciones2019osinermin@pcm.gob.pe](mailto:postulaciones2019osinermin@pcm.gob.pe), dentro del plazo de postulación.

Para la presentación física de la postulación, el postulante deberá remitir la documentación en sobre cerrado con la siguiente etiqueta:

Señores: Comisión de Selección del Concurso Público para la selección de postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN  Presidencia del Consejo de Ministros - PCM  Jr. Carabaya Cdra. 1 s/n Cercado de Lima. -
--

La documentación presentada por los postulantes, debe encontrarse debidamente firmada y foliada.

La recepción de las postulaciones se realizará desde el 08 al 30 de abril de 2019, hasta las 16:30 horas.

#### IV. CIERRE DE POSTULACIONES:

El plazo para presentar las postulaciones vence el 30 de abril de 2019, a las 16:30 horas.